



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 138 -2013- SERNANP

Lima, 03 SET. 2013

VISTO:

El Memorandum N° 1651-2013-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 146-2013-SERNANP-RCY del Jefe del Área Natural Protegida: Reserva Comunal Yanasha, y el Informe N° 244-2013-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorandum N° 1651-2013-SERNANP-DGANP, de fecha 14 de agosto de 2013, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe del ANP: Reserva Comunal Yanasha, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, Ing. Hermes Liviac Espinoza, a partir del día 01 hasta el 15 de septiembre del 2013; encargatura que recaerá en la persona del Ing. Luis Muñoz Chanca;

Que, conforme a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 244-2013-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 27 de agosto del 2013, dicha Unidad Operativa Funcional ha concluido que resulta procedente el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefatura de la citada Área Natural Protegida, durante el periodo vacacional del titular;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO 1°.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida: Reserva Comunal Yanessa, al Ing. Luis Muñoz Chanca, con eficacia desde el 01 de septiembre hasta el 15 de septiembre del 2013 inclusive, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular de dicha Jefatura.



ARTICULO 2°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

